

ACCIONA INGENIERÍA S.A.
Estado de Situación Financiera

(Expresado en Dólares Americanos)

	Notas	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalencias de Efectivo	3	143.203,59	251.176,26
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	4	<u>63.183,23</u>	<u>921.584,81</u>
Total Activos Corrientes		<u>206.386,82</u>	<u>1.172.761,07</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Vehículos, Equipo y Muebles	5	17.032,13	19.593,16
Activos por Impuestos Diferidos	6	<u>7.260,10</u>	<u>-</u>
Total Activos No Corrientes		<u>24.292,23</u>	<u>19.593,16</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>230.678,85</u>	<u>1.192.354,23</u>
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	7	24.877,40	23.507,83
Instituciones Públicas	8	15.021,68	299.514,87
Gastos Acumulados		<u>1.554,17</u>	<u>19.724,66</u>
Total Pasivos Corrientes		<u>41.453,25</u>	<u>342.747,36</u>
PASIVOS NO CORRIENTES			
Compañías Relacionadas	9	-	628.971,19
Total Pasivos No Corrientes		<u>-</u>	<u>628.971,19</u>
TOTAL PASIVOS		<u>41.453,25</u>	<u>971.718,55</u>
PATRIMONIO			
Capital Social	10	325.000,00	325.000,00
Resultados Acumulados		(102.364,32)	(153.815,00)
Utilidad del Ejercicio		<u>(33.410,38)</u>	<u>51.461,28</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>189.225,30</u>	<u>222.646,28</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>230.678,85</u>	<u>1.192.354,23</u>

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.


Ing. Rodrigo Valente
Contador General
Acciona
Ingeniería


CPA Lic. Fernando Cruz R.
Contador General

ACCIONA INGENIERÍA S.A.
Estado de Resultados por Función

(Expresado en Dólares Americanos)

	Notas	31/12/2017	31/12/2016
Ingresos de Actividades Ordinarias	11	147.985,39	824.285,61
Costo de Ventas	12	(77.305,75)	(314.748,56)
Utilidad Bruta		<u>70.679,64</u>	<u>509.537,05</u>
Otros Ingresos		5.204,45	5.079,21
Otros Gastos		-	(2.624,20)
Gastos de Administración	13	(70.370,11)	(365.693,96)
Gastos de Ventas	14	(8.048,92)	(32.782,98)
Gastos Financieros		(32.036,65)	(877,43)
(Pérdida) Utilidad antes de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta		<u>(34.568,99)</u>	<u>112.637,67</u>
Participación Trabajadores		-	(16.895,60)
Impuesto a la Renta	15	1.158,21	(44.290,74)
(Pérdida) Utilidad del Ejercicio		<u>(33.410,78)</u>	<u>51.451,33</u>

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.



 Ing. Rodrigo Valente
 Contador General



 CPA Lic. Fernando Cruz R.
 Contador General

ACCIONA INGENIERÍA S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio

(Expresado en Dólares Americanos)

Detalle	Capital Social (Nota 10)	Resultados Acumulados	Utilidad del Ejercicio	Total
Saldos al 31 de Diciembre del 2015	325.000,00	(160.973,72)	7.158,12	171.184,40
Transferencia a Resultados Acumulados	-	7.158,12	(7.158,12)	-
Utilidad del Ejercicio 2016	-	-	51.451,28	51.451,28
Saldos al 31 de Diciembre del 2016	325.000,00	(153.815,60)	51.451,28	222.635,68
Transferencia a Resultados Acumulados	-	51.451,28	(51.451,28)	-
Pérdida del Ejercicio 2017	-	-	(33.410,38)	(33.410,38)
Saldos al 31 de Diciembre del 2017	325.000,00	(102.364,32)	(33.410,38)	189.225,30

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.


 Ing. Rodrigo Valente
 Presidente General



 CPA Lic. Fernando Cruz R.
 Contador General

ACCIONA INGENIERÍA S.A.
Estado de Flujos de Efectivo

(Expresado en Dólares Americanos)	31/12/2017	31/12/2016
Flujos de Efectivo en Actividades Operativas		
Efectivo Recibido de Clientes	1.010.362,77	431.742,39
Efectivo Pagado a Proveedores y Empleados	(482.593,10)	(790.844,31)
Otros Ingresos - Egresos	1.238,66	2.465,01
Efectivo Neto proveniente (utilizado) en Act. Operativas	<u>518.998,32</u>	<u>(356.646,91)</u>
Flujos de Efectivo en Actividades de Inversión		
Adquisición Vehículos, Equipos, Muebles	-	(13.930,00)
Efectivo Neto (utilizado) proveniente en Act. de Inversión	<u>-</u>	<u>(13.930,00)</u>
Flujos de Efectivo en Actividades de Financiamiento		
Compañías Relacionadas	(628.971,19)	470.139,94
Efectivo Neto (utilizado) proveniente en Act. de Financ.	<u>(628.971,19)</u>	<u>470.139,94</u>
Variación neta de Caja y equivalentes	(107.972,87)	99.563,03
Caja y Equivalentes a principio de año	251.176,26	151.613,23
Caja y Equivalentes de Efectivo al final del año	<u>143.203,39</u>	<u>251.176,26</u>

N

ACCIONA INGENIERÍA S.A.
Estado de Flujos de Efectivo (Continuación)
(Expresado en Dólares Americanos)

**Conciliación de la (Pérdida) Utilidad Neta con el efectivo neto
proveniente (utilizado) en Actividades Operativas**

	31/12/2017	31/12/2016
Pérdida / Utilidad del Ejercicio	(33.410,38)	51.451,28
Ajustes para conciliar la (Pérdida) Utilidad Neta con el Efectivo Neto proveniente (utilizado) en Operaciones		
Depreciaciones	2.561,03	5.467,59
Provisión Incobrables	(3.975,80)	-
Activos por Impuestos Diferidos	(7.260,10)	-
Cambios netos en Activos y Pasivos de Operaciones		
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	862.377,38	(392.543,22)
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	1.369,57	(273.849,26)
Instituciones Públicas	(284.402,69)	242.846,64
Gastos Acumulados	(18.170,49)	9.980,06
Efectivo Neto proveniente (utilizado) en Act. Operativas	<u>518.998,32</u>	<u>(356.648,91)</u>



Ing. Rodrigo Valente
Contador General




CPA Lic. Fernando Cruz R.
Contador General

Nota 1.- Actividad

El objeto social principal de la Compañía es la realización de estudios y proyectos de ingeniería y construcción en general, así como la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia en la ejecución, gestión, administración y explotación de todo tipo de obras y concesiones; asesoramiento, control e inspección de control de calidad de las edificaciones, fiscalizaciones y la promoción inmobiliaria y la explotación, por cualquier título, de bienes inmuebles de naturaleza rústica, industrial o urbana. Para el cumplimiento de su finalidad social, la Compañía puede realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y más permitidos por la Ley que se relacionen con su objeto social.

Nota 2.- Resumen de Políticas Contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros:

a) Bases de presentación y revelación

Los Estados Financieros adjuntos de ACCIONA INGENIERÍA S.A. comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017, el Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para pymes) y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre del 2017.

Moneda Funcional y de Presentación

Las cifras incluidas en los Estados Financieros y en sus Notas explicativas, se valoran utilizando la moneda del entorno económico del país, Dólar Americano.

Clasificación de Saldos en Corrientes y No Corrientes

En el Estado de Situación Financiera, las cuentas se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente los saldos que se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de operación de la Entidad, específicamente con vencimientos igual o inferior a doce meses desde la fecha de cierre de los Estados Financieros, y como no corriente los mayores a ese período.

Estimaciones y Supuestos Significativos

Ciertos saldos incluidos en los Estados Financieros involucran el uso de estimaciones en la aplicación de las políticas contables. Estas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales, pero se ha aplicado la mejor estimación y criterio para su reconocimiento.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos en los próximos años, lo que se realizaría en su caso de forma prospectiva. Las principales estimaciones y supuestos se presentan a continuación:

Estimación de Vidas Útiles de Vehículo, Equipo y Muebles.- La Administración revisa la vida útil estimada y el valor residual de los activos de forma anual, considerando que estos importes no son definitivos y únicamente representan el patrón esperado de uso de los activos en el tiempo.

Deterioro de Vehículo, Equipo y Muebles.- La Compañía estima que a Diciembre del 2017 no existen indicios de deterioro para ninguno de sus activos que componen el Vehículo, Equipo y Muebles. Sobre una base anual y cuando se detecta la existencia de algún indicio de deterioro, la Administración efectuará las respectivas evaluaciones y comparaciones necesarias para determinar el importe recuperable de los activos.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en los Estados Financieros comprende a los saldos bancarios sujetos a un riesgo no significativo y de entera disposición de la Compañía.

c) Vehículo, Equipo y Muebles

El Vehículo, Equipo y Muebles se encuentran valorizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. No existen posibles pérdidas por deterioro de su valor.

A la fecha de cierre o siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, se comparará el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable. Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de ésta comparación se registra con cargo o abono a los resultados según corresponda.

El Vehículo, Equipo y Muebles se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición entre los años de vida útil estimada de los activos.

La tasa de depreciación anual es la siguiente:

<u>Activo</u>	<u>Vida Útil</u>	<u>Porcentaje</u>
Elementos de Transporte	5 años	20.00%
Equipos de Procesamiento de la Información	3 años	33.33%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10 años	10%
Otros Inmortalizado	10 años	10%
Equipos de Campo	10 años	10%

El valor residual de estos activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado serán revisados y ajustados si fuera necesario.

Baja de Vehículo, Equipo y Muebles. - Estos activos pueden darse de baja por diferentes circunstancias: venta, obsolescencia o desuso, daño irreparable, sustitución por mejora, siniestro, hurto o caso fortuito. La utilidad o pérdida ocasionada en la baja por retiro o venta de una partida de Vehículo, Equipo y Muebles, equivale a la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo a la fecha de la transacción y se incluye en el resultado del período. Las ganancias no se clasificarán como ingresos operacionales sino como utilidad en venta de activos fijos.

Deterioro. - Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe un indicio de deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

d) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso pueda ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el cobro. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las ventas de servicios se reconocen netos de devoluciones y descuentos, cuando los riesgos y beneficios asociados a la transacción han sido transferidos.

e) Costos y Gastos

El Costo de Ventas se asocia simultáneamente al reconocimiento de los ingresos por la prestación de los servicios.

Los gastos se registran y se reconocen a medida que son incurridos en función de su devengamiento, independientemente del momento en que se pagan.

Los costos y gastos se registran al costo histórico.

f) Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior

Los Activos y Pasivos Financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados), se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

Activos Financieros

Los Activos Financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: "al valor razonable con cambios en los resultados" y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Activos Financieros al Valor Razonable con cambios en los resultados

Los Activos Financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados cuando el activo financiero es mantenido para negociar o designado como al valor razonable con cambios en los resultados.

Un Activo Financiero es mantenido para negociar si:

- Ha sido adquirido principalmente para propósitos de su venta a corto plazo;
- Al momento del reconocimiento inicial forma parte de un portafolio de instrumentos financieros manejados por la Compañía y se tiene evidencia de un patrón actual reciente de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura o garantía financiera.

Los Activos Financieros distintos a los Activos Financieros mantenidos para negociar pueden ser designados al valor razonable con cambios en los resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que pudiera surgir;
- El Activo Financiero forma parte de un grupo de activos o pasivos financieros o ambos, el cual es manejado y su rendimiento es evaluado sobre la base del valor razonable, de conformidad con el manejo de riesgo documentado de la Compañía; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos implícitos, y la NIC 39 permite que todo el contrato combinado sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.

Los Activos Financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de las nuevas mediciones en el estado del resultado del período. La ganancia o pérdida neta reconocida en el resultado del período incorpora cualquier interés o dividendo generado sobre el activo financiero y se incluye en la partida de Otras Ganancias y Pérdidas.

Los aspectos más relevantes de Instrumentos Financieros aplicable a la Compañía se describen a continuación:

Cuentas por Cobrar.- Las Cuentas por Cobrar son Activos Financieros no derivados cuyos cobros son fijos, que no se negocian en un mercado activo y que son distintos de los que la Compañía tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, los que la Compañía designe en el momento del reconocimiento inicial como disponible para la venta y los que podrían no permitir al tenedor la recuperación sustancial de toda su inversión inicial por circunstancias diferentes a su deterioro crediticio. Las cuentas por cobrar comerciales son medidas al costo amortizado, menos cualquier deterioro de valor.

Deterioro de Activos Financieros al costo amortizado.- Los Activos Financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada periodo. El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente.

Para las Cuentas por Cobrar Clientes, se establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las Cuentas por Cobrar. El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado;
- Incumplimiento del contrato, como incumplimiento de pagos o mora en el pago del principal;

Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada de la compañía con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio, así como cambios observables en las condiciones económicas nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el Estado de Resultado del periodo.

Baja de un Activo Financiero.- Los Activos Financieros son dados de baja por la Compañía cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del Activo Financiero; o cuando transfiere el Activo Financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al Activo Financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del Activo Financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

Pasivos Financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como Pasivos Financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y se miden posteriormente al costo amortizado.

Los Pasivos Financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar.- Las Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar son Pasivos Financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se liquiden de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Baja de un Pasivo Financiero.- Los Pasivos Financieros son dados de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un Pasivo Financiero es reemplazado por otro Pasivo Financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un nuevo Pasivo Financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de Pasivos Financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurren.

g) Cuentas por Pagar y Provisiones

Los pasivos corresponden a obligaciones existentes a la fecha del Estado de Situación Financiera surgidos como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar razonablemente.

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (Legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones.

Las provisiones se revisan a cada fecha del Estado de Situación Financiera y el importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

h) Beneficios a Empleados

Participación empleados

La Compañía reconoce un Pasivo y un Gasto por la participación de los empleados cuando se obtienen utilidades. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

i) Impuestos

De acuerdo a lo señalado en la norma sobre Impuesto a las Ganancias, el gasto por impuesto a la renta representa la suma del Impuesto a la Renta Corriente y el Impuesto Diferido.

Impuesto Corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto mixto, de acuerdo a la composición societaria de cada Compañía y su domicilio fiscal. Para los regímenes fiscales preferentes se considera el 25%, en tanto que, para regímenes domiciliados en Ecuador se aplica el 22%; y en el caso de que la participación societaria sea igual o menor al 50% se aplicará la tarifa del 25% porcentualmente de las utilidades gravables, la cual se reduce si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente de manera proporcional. ACCIONA INGENIERÍA S.A. aplicó en el 2017 y 2016 el 22% para establecer su impuesto a la Renta.

Se encuentra en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2017 la Compañía consideró como Impuesto a la Renta Mínimo el valor del anticipo calculado en la declaración de renta del período anterior, por cuanto estos anticipos fueron superiores al Impuesto a la Renta Causado del 22% sobre la base imponible.

Impuesto a la Renta Diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo basado en el Balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de Activos y Pasivos y sus respectivos valores mostrados en los Estados Financieros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Un Pasivo por Impuesto Diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, en tanto que un Activo por Impuestos Diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos, refleja las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Normas Internacionales de Información Financiera

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Compañía a partir de las fechas indicadas a continuación.

Norma	Tipo de cambio	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 28	Enmiendas con respecto a la medición de una sociedad o una empresa conjunta a valor razonable efectiva.	01 enero de 2016
NIC 40	Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión.	01 enero de 2016
NIF 1	Enmiendas con respecto a la supresión de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIF 7, la NIC 18 y la NIF 10.	01 enero de 2016
NIF 2	Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones.	01 enero de 2016
NIF 4	Las enmiendas a la NIF 4 "Contratos de Seguro", relativa a la aplicación de la NIF 9 (Instrumentos financieros).	01 enero de 2016
NIF 9	Publicación de la norma "Instrumentos financieros" versión completa.	01 enero de 2016
NIF 18	Publicación de la norma "reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplaza a la NIC 11 y NIC 18.	01 enero de 2016
IFRIC 22	Este IFRIC trata transacciones en moneda extranjera o parte de transacciones en las que existe una contraprestación en moneda extranjera.	01 enero de 2016
NIF 16	Enmiendas relacionadas con la contabilidad de los arrendamientos y en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el balance general. La norma elimina la distinción actual entre los arrendamientos operativos y financieros.	01 enero de 2016

A continuación se revelan ciertas modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que podrían tener una incidencia en la preparación de los Estados Financieros.

Modificaciones a la NIC 19 Planes de Beneficios Definidos - Tasa de descuento

La norma NIC19 (Beneficios a los Empleados) tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 (párrafo 63), el mismo que establece lo siguiente:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no existe un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo."

La principal modificación que se presenta en el párrafo 63, respecto a la norma aplicable al 2016, es el cambio de "En países" por "En monedas", motivo por el cual, para la determinación de la tasa de descuento, se tenía que considerar los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de Norteamérica. Sin embargo, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Oficio del 26 de diciembre de 2017 comunica a los Auditores Externos que luego de los análisis efectuados al mercado de valores ecuatoriano se concluye que ha mostrado capacidad de generar oferta suficiente de bonos corporativos, incluso en los momentos históricos de mayor demanda de estos títulos en el mercado y por tanto se determina que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio.

La Compañía tiene actualmente un solo trabajador con pocos años de servicio, por tanto, se considera que no es necesario estimar una provisión por beneficios definidos.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y.
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del periodo.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del periodo. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del periodo. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del periodo.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

La Administración de la compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplaza el lineamiento de reconocimiento de ingresos según NIC 18 (Ingresos) y NIC 11 (Contratos de Construcción).

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o, en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución; es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transfendo al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas

Las modificaciones clarifican lo siguiente:

1. Disminuciones por debajo del costo en el saldo en libros de instrumentos de deuda a tasa fija, medidos a valor razonable, para los cuales la base tributaria se mantiene al costo, da lugar a una diferencia temporaria deducible, independientemente de si el tenedor de los instrumentos de deuda espera recuperar el saldo en libros mediante la venta o por el uso, o si es probable que el emisor pagará todos los flujos de caja contractuales.

2. Cuando una entidad evalúa si existirán utilidades gravables disponibles para ser utilizados como diferencia temporal deducible, y las leyes impositivas restringen la utilización de las pérdidas para deducirse de los ingresos gravables de un tipo específico, una entidad evalúa la diferencia temporal deducible en combinación con otras diferencias temporarias deducibles de ese mismo tipo, pero de forma separada de otros tipos de diferencias temporarias.
3. La estimación de utilidades gravables futuras puede incluir la recuperación de algún tipo de activo de la entidad por un valor superior al saldo en libros si hay suficiente evidencia que es probable que la entidad alcanzará los mismos, y.
4. En la evaluación de si existen utilidades gravables futuras suficientes, una entidad debe comparar las diferencias temporarias deducibles con las utilidades gravables futuras, excluyendo las deducciones impositivas que resulten de la reversión de dichas diferencias temporarias deducibles.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los Estados Financieros.

Nota 3.- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Efectivo en Caja Chica	600,00	600,00
Efectivo en Bancos	142.603,39	250.576,26
	<u>143.203,39</u>	<u>251.176,26</u>

Al 31 de diciembre del 2017 no existen restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

Nota 4.- Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
<u>Cuentas por Cobrar Comerciales</u>		
Cientes (i)	-	652.432,83
Provisión Incobrables	-	(3.975,80)
	-	<u>648.457,03</u>
<u>Otras Cuentas por Cobrar</u>		
Impuestos por Cobrar	53.833,23	181.710,77
Garantías	1.400,00	1.400,00
Anticipo a Proveedores	7.950,00	23.378,26
Consortio Ingeconsul (ii)	-	86.638,75
	<u>63.183,23</u>	<u>273.127,78</u>
	<u>63.183,23</u>	<u>921.584,81</u>

- (i) Al 31 de diciembre de 2016, el 89% del total de la cuenta (US\$ 563,385.60), correspondía al saldo pendiente de cobro a ISDEFE "Ingeniería de Sistemas para la Defensa España, S.A." por la colaboración para la ejecución de un contrato de consultoría denominado "ESTUDIOS DEL DISEÑO DEFINITIVO DE LOS SIGUIENTES PUERTOS PESQUEROS: COJMES; ARENALES DE CRUCITA; PUERTO LÓPEZ Y VALDIVIA"; por su parte, el 11% (US\$ 69,047.23) correspondía al saldo pendiente de cobro por facturas emitidas a "ASOCIACIÓN ACCIONA INGENIERÍA INGECONSULT CIA. LTDA" por concepto de Servicios de Consultoría. Estos valores fueron recuperados en el transcurso del período 2017.
- (ii) Al 31 de diciembre de 2016, correspondía al saldo de préstamos emitidos al "Conorcio Ingeconsult" para la ejecución de los estudios correspondientes al Proyecto Olmedo, estos fondos fueron recuperados en el año 2017.

Nota E.- Vehículos, Equipo y Muebles

Tal como se indica en la Nota Financiera No. 2, literal c, los Activos Fijos se presentan al Costo. Existen cuadros de cálculo de los diferentes Activos Fijos que respaldan el movimiento y depreciación al 31 de diciembre de 2016.

El detalle resumido se presenta a continuación:

	US\$	
	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2016
Elementos de Transporte	10,116.07	10,116.07
Equipos de Procesamiento de Información	12,428.19	12,428.19
Mobiliario y Equipo de Oficina	10,756.15	10,756.15
Otros Inmovilizado	624.10	624.10
Equipos de Campo	13,030.00	13,030.00
Subtotal Costo Histórico	57,154.51	57,154.51
(-) Depreciación Acumulada	(40,122.38)	(37,561.35)
Total Vehículo, Equipos y Muebles	17,032.13	19,593.16

Nota E.- Activos por Impuestos Diferidos

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	31/12/2017	31/12/2016
Impuestos diferidos por cobrar		
Pérdidas tributarias	7,290.10	
	7,290.10	-

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscales y tributarias, que originaron los activos por impuestos diferidos registrados en los estados financieros, aplicando el método del Pasivo basado en el Balance, fue como sigue:

	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia
Pérdida Tributaria 2017	-	(33,000.45)	DEDUCIBLE
	-	(33,000.45)	(33,000.45)
Activo por Imp. Diferido del año 2017			(7,260.10)
Activo por Imp. Diferido al inicio del año 2016			-
Activo - Ingresos Impuestos Diferidos			(7,260.10)

El movimiento del impuesto diferido por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Diciembre 31, 2017	Saldo Inicial	Movimiento	Saldo Final
Impuestos diferido por Cobrar			
Pérdida tributaria 2017	-	7,260.10	7,260.10
	-	7,260.10	7,260.10

Los gastos por el Impuesto a la Renta Mínimo corriente y los Ingresos por Impuestos Diferidos por el año terminado al 2017 y 2016, son los siguientes:

	US\$	
	31/12/2017	31/12/2016
Impuesto a la Renta del Ejercicio		
Impuesto a la Renta Causado	-	44,290.74
Impuesto a la Renta Mínimo	(9,101.89)	-
Impuesto a la Renta Diferido	7,260.10	-
	1,158.21	44,290.74

Nota 7.- Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Cuentas por Pagar Comerciales		
Proveedores (i)	1,300.57	-
Otras Cuentas por Pagar		
Anticipo de Clientes (ii)	23,507.83	23,507.83
	24,877.40	23,507.83

- (i) Saldo pendiente de pago por los servicios profesionales contables del mes de diciembre 2017.

- (ii) Al cierre del periodo 2017 y 2016 corresponde al anticipo relacionado al proyecto CNEL EP Milagro, del cual ya se están presentando los informes finales y por tanto se espera liquidar en el transcurso del año 2018.

Nota 8.- Instituciones Públicas

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
IVA en Ventas	7,406.65	90,741.01
Retenciones en la Fuente	505.93	99,026.40
Retenciones de IVA	699.07	65,314.16
Aportes IESS	216.44	142.56
Impuesto a la Renta	6,101.89	44,290.74
	<u>15,021.98</u>	<u>299,514.87</u>

Nota 9.- Compañías Relacionadas

Al cierre del periodo 2016 correspondía a obligaciones con Acciona Ingeniería (España) por US\$ 501,119.12 específicamente por servicios técnicos, la re facturación del sueldo del Apoderado General y por el financiamiento para las operaciones de la sucursal en Ecuador, así también correspondía al valor pendiente de pago a Acciona Ingeniería (Nicaragua) por US\$ 35,852.07 por varios servicios de asistencia técnica. Estos valores fueron cancelados en el transcurso del periodo 2017.

Nota 10.- Capital Social

ACCIONA INGENIERÍA S.A. se constituyó con un capital de US\$ 2,000.- mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Darío Andrade Anallano el 5 de Julio del 2011, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Julio del mismo año.

El último aumento de capital para llegar al actual de US\$ 325,000.- se realizó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, Dra. Ana Sofía Chávez el 18 de Agosto del 2015, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 41684 el 6 de Octubre del mismo año.

El cuadro de integración de capital se conforma de la siguiente manera:

Accionistas	% de Participación	Número de Acciones	Valor por Acción	Capital Social
Acciona Ingeniería S. A. España	100%	325,000	1	325,000.00
Total	100%	325,000		325,000.00

14

Nota 11.- Ingresos de Actividades Ordinarias

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Asociación Acciona Ing. Ingeconsult C.Ltda.	147,985.39	-
ISDEFE	-	344,800.00
CNEL EP	-	152,800.00
Dirección Obras Públicas Tungurahua	-	328,684.71
	<u>147,985.39</u>	<u>824,284.71</u>

Los ingresos obtenidos en el año 2017 corresponden por los servicios de consultoría del Proyecto Olmedo US\$ 85,513.34, con el reconocimiento de estos ingresos se finalizó el contrato. Adicionalmente, se obtuvo ingresos por US\$ 82,472.05 por un servicio adicional con la Asociación Acciona Ingeniería Ingeconsult.

La perspectiva para el 2018 es que las operaciones de la Compañía se van a reactivar con nuevos proyectos.

Nota 12.- Costo de Ventas

Se refiere principalmente a los honorarios de los profesionales que han realizado los estudios, análisis y diseños en la ejecución de los proyectos citados en la Nota No. 11.

Nota 13.- Gastos de Administración

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Sueldos y Beneficios	10,907.04	28,744.23
Honorarios y Servicios Profesionales	24,443.96	275,009.36
Gastos de Oficina	554.53	1,810.93
Amortización Inmovilizado	2,581.03	5,467.59
Arrendos	14,347.80	14,347.80
Mantenimiento	372.97	3,316.93
Varios	17,182.78	37,197.14
	<u>78,376.11</u>	<u>365,893.98</u>

Nota 14.- Gastos de Ventas

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Gastos de Viaje	4,187.44	5,805.56
Gastos de Gestión	-	123.71
Arriendo Departamentos	-	16,516.81
Gastos de Oficina	-	7,914.85
Gastos Legales	-	579.21
Varios	3,858.48	1,842.74
	<u>8,045.92</u>	<u>32,782.88</u>

Nota 15.- Impuesto a la Renta

Se conforma de la siguiente manera:

	2017	2016
(Pérdida) / Utilidad del Ejercicio	(34,568.59)	112,637.67
15% Participación Trabajadores	-	(16,895.65)
(+) Gastos No Deducibles	1,568.14	172,666.70
(-) Amortización Pérdidas Tributarias	-	(67,107.18)
Base Imponible	<u>(33,000.45)</u>	<u>201,321.54</u>
Impuesto a la Renta 22%	-	44,290.74
Impuesto Mínimo	6,101.89	
Ingreso Impto. Rta. Diferido	(7,260.19)	
Impuesto a la Renta del Ejercicio	<u>(1,158.21)</u>	<u>44,290.74</u>

Nota 16.- Administración de Riesgos Financieros

Gestión de Riesgo Financieros. - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La estructura de gestión de riesgo es controlada por la Administración, la cual es responsable de identificar y controlar los riesgos, determinar su magnitud, proponer medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la compañía:

Riesgo de Crédito. - El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La compañía está expuesta a riesgo de crédito por sus actividades operativas, principalmente por los saldos vencidos.

El riesgo crediticio relacionado con las cuentas por cobrar a clientes se encuentra mitigado a partir del año 2016, en razón de que la cartera no es extensa y se mejoraron las políticas para la concesión de créditos.

Riesgo de Liquidez:- La liquidez de la compañía es manejada por la Administración, quien ha establecido el marco de trabajo apropiado para que la gestión de liquidez se desarrolle en forma ordenada y sistemática, en base a los requerimientos de financiamiento de corto y largo plazo. La compañía maneja el riesgo de liquidez monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de activos y pasivos financieros.

Riesgo de Capital:- Los objetivos de la compañía en la gestión de capital inicialmente fueron: salvaguardar la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento con el fin de generar rentabilidad para sus Accionistas.

Los Instrumentos Financieros al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se conforman de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
<i>Activos Financieros medidos al Costo Amortizado</i>		
Efectivo en Caja y Bancos	143,303.39	251,176.26
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	63,163.23	921,594.81
Total Activos Financieros	206,466.62	1,172,771.07
<i>Pasivos Financieros medidos al Costo Amortizado</i>		
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	24,877.40	23,507.83
Total Pasivos Financieros	24,877.40	23,507.83

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros:- La Administración de la compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos fueron reconocidos al costo amortizado en los Estados Financieros y se aproximan a su valor razonable.

Al

Nota 17.- Compromisos y Contingencias

A la fecha del presente Informe (12 de marzo del 2018), la Administración de la Compañía considera que no se presentan compromisos ni contingencias que pudieran afectar la interpretación de los Estados Financieros, por los que se deba registrar un Activo o Pasivo Contingente.

Nota 18.- Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión del informe de los Auditores Independientes, no se tiene conocimiento de eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los saldos e interpretación de los Estados Financieros.

Nota 19.- Precios de Transferencia

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte, el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000155 publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015 estableció para aquellas Compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$ 15,000,000 un informe integral de precios de transferencia y un anexo de operaciones con partes relacionadas y para aquellas empresas que superen los US\$ 3,000,000 solamente el anexo. En la referida Resolución se establece además las operaciones que no deben contemplarse para el análisis del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia y se menciona que no sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

La Compañía no ha efectuado durante el año 2017 operaciones que superen dicho monto.

Nota 20.- Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Administración, los Estados Financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

Nota 21.- Nuevas Disposiciones Legales

Servicio de Rentas Internas

En el Suplemento del Registro Oficial No. 27 del 3 de julio de 2017 se publicó la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000335 mediante la cual se aprobó el "Anexo de Activos y Pasivos de Sociedades y Establecimientos Permanentes". Esta normativa señala que están obligados a presentar el referido anexo de información los sujetos pasivos que tengan un total de activos o pasivos en el exterior que superen el valor de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000).

Servicio de Rentas Internas

En el Suplemento del Registro Oficial No. 123 de noviembre 20 del 2017, el Servicio de Rentas Internas publicó algunas resoluciones, entre estas:

Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000568 – Se establece la obligatoriedad de las personas naturales y sociedades residentes en el Ecuador, de reportar al Servicio de Rentas Internas la información respecto a los activos monetarios que mantengan en entidades financieras del exterior respecto de los cuales sean titulares, de forma individual o colectiva, de manera directa o indirecta.

Están obligados a presentar la información las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, residentes en el Ecuador, que mantengan activos monetarios en instituciones financieras del exterior y que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Los activos monetarios que mantengan en instituciones financieras del exterior registren en el ejercicio fiscal, transacciones individuales o acumuladas, iguales o mayores a US\$ 100,000.00 o su equivalente en moneda extranjera.

- Se haya registrado en los activos monetarios que mantengan en instituciones financieras del exterior un saldo mensual promedio igual o mayor a USD 100.000,00 o su equivalente en moneda extranjera, en cualquier momento del ejercicio fiscal.
- El saldo de los activos monetarios que mantenga en instituciones financieras del exterior sea al final del mes igual o mayor a USD 100.000,00 o su equivalente en moneda extranjera.
- Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal el saldo de los activos monetarios que mantenga en instituciones financieras del exterior (individual o acumulado) sea igual o mayor a USD 100.000,00 o su equivalente en moneda extranjera.

Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000567 – Se establece la obligatoriedad de las entidades que integran el sistema financiero nacional de reportar información mediante la presentación del anexo de transferencias SWIFT al Servicio de Rentas Internas.

Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional deberán reportar de manera mensual al SRI, las transferencias recibidas y enviadas a través de los sistemas de mensajes de la Sociedad de Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales de los Mensajes (SWIFT), correspondiente a la siguiente información:

- a) Transacciones efectuadas por éstas o sus clientes, hacia o desde paraísos fiscales
- b) Transacciones efectuadas por éstas o sus clientes, hacia o desde países con los cuales el Ecuador mantenga vigente un convenio para evitar la doble imposición.

El reporte del período contendrá las transacciones exitosas realizadas, así como las de operaciones devueltas por transacciones no concluidas o reversadas que estén fuera del período.

Plazos de presentación. - La información se presentará hasta el día 28 del mes siguiente al que corresponda dicha información.

Servicio de Rentas Internas

En el segundo suplemento del Registro Oficial No. 150 del viernes 29 de diciembre del 2017, se publicó la "Ley orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera", teniendo como principales los siguientes aspectos:

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES

- Para la deducción de gastos personales y familiares, sin IVA e ICE, se podrán considerar los de los padres, cónyuge o pareja en unión de hecho; y, los de los hijos propios o los del cónyuge o pareja en unión de hecho, que no perciban ingresos gravados; y, que dependan del sujeto pasivo. En caso de los padres, adicionalmente, no deberán percibir pensiones jubilares del IESS o patronal, que individualmente o sumadas superen un salario básico unificado (SBU 2018 = \$386), respecto de cada padre o madre.
- El gasto de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, será deducible hasta en un valor equivalente al duplo de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta (FBD 2018 = \$11.270 x 2 = \$22.540). En este caso, la suma total de los gastos personales deducibles no podrá ser mayor a dicho límite.

- Las personas naturales y sucesiones indivisas están obligadas a llevar contabilidad cuando sus ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior sean mayores a US\$300 mil, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

- Exoneración del impuesto a la renta para nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de diciembre 30 de 2017, durante 3 años desde el primero que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales (FBD 2016 = \$11.270)
- Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas, y, de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA

- Agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta. Lo señalado sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el pago de los indicados rubros, eliminando la obligación legal de establecer las provisiones con base en estudios actuariales respecto de los trabajadores que hayan cumplido 10 años de labor en la misma empresa.
- Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%.
- La tarifa del impuesto a la renta se incrementa en 3 puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o aquel que corresponde a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponde a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Estas tarifas aplicarán cuando se incumpla la obligación de reportar la participación de los accionistas, socios, participes, constituyente, beneficiarios o similares.
- El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo.

NU

- Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (AIR), exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2%), los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.
- Se mantiene el derecho a solicitar la devolución o exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta (AIR). El SRI podrá imponer una sanción del 200% sobre el monto indebidamente devuelto al contribuyente por concepto de AIR, si al realizar una verificación o si posteriormente el SRI determina indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- Para efecto del cálculo del AIR se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.
- La bancarización es obligatoria a partir de los pagos de US\$1 mil para efecto de la deducibilidad del costo y gasto, así como para el derecho a crédito tributario del IVA.
- Los sujetos pasivos que no declaren al SRI la información sobre su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o ingresos, el valor que sea mayor, por el mes o fracción de mes de retraso, sin que supere el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

REFORMAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

- Se establece que los servicios de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua estarán gravados con tarifa 0% de IVA.
- Para determinar el factor proporcional de crédito tributario de IVA se considerarán las ventas con tarifa 12% + Exportaciones + ventas de paquetes de turismo receptivo + ventas directas de bienes y servicios con tarifa 0% a exportadores + ventas de cocinas de uso doméstico eléctricas y de inducción (incluida las que tengan horno eléctrico), ollas de uso doméstico para inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico (incluida duchas eléctricas) / total de las ventas.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA SALIDAD DE DIVISAS (ISD)

- Se establece exención del ISD a favor de las personas naturales que padezcan enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria competente reconocidas como tales por el Estado, quienes podrán pagar o transferir el costo total de la atención médica derivadas de la enfermedad, previo un trámite ante el SRI.
- Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten, en la parte que no sean utilizados como crédito tributario del impuesto a la renta.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Se extiende la obligación de presentar información de socios y accionistas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, hasta abril de cada año, debiendo revelar tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Mediante Resolución SCVS-DSC-2018-0001 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de enero 2018, se emite el instructivo sobre sociedades de interés público, en cuyo artículo 1 señala que a efectos de lo dispuesto en el artículo 433-A de la Ley de Compañías, se considerará sociedades de interés público a las siguientes compañías sujetas al control y vigilancia de la Entidad de Control Societario:

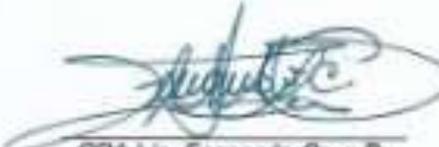
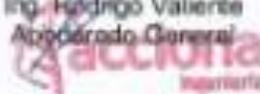
- Las emisoras de valores inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores.
- Las Casas de Valores, los depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores y las sociedades administradoras de fondos de inversión y fideicomisos.
- Las de seguros, de reaseguros, intermediarias de seguros, peritos de seguros y las agencias asesores productoras de seguros.
- Las que financien servicios de atención integral de salud propagada.
- Las que provean servicios de asistencia a asegurados o tarjetahabientes, por sí o a través de terceros.
- Las calificadoras de riesgo y auditoras externas.
- Las dedicadas a las actividades corrientes y especializadas de construcción de todo tipo de edificios y obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil.
- Las que realicen actividades de agencia y corretaje inmobiliarios, y de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles.
- Las dedicadas a las actividades de agencias de viaje, como a la venta de servicios de viajes (tours), de viajes organizados, de transporte y alojamiento, al público en general y a clientes comerciales; y de operadores turísticos, como la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos; si la compañía obtuviere dinero de terceros a base de planes, promesas u ofertas de venta del servicio.
- Las que se dediquen a la venta de vehículos automotores nuevos y usados.

- Las que se dediquen a la venta de productos nuevos y usados, a excepción de los mencionados en el numeral anterior, por cuenta propia o a cambio de retribución o contrato (comisión), a usuarios minoristas, industriales, comerciales, institucionales, profesionales, o a otros mayoristas; y a la venta al público en general del mismo tipo de mercancías, para el consumo o uso personal o doméstico, realizada mediante tiendas, almacenes, puestos de venta, empresas de venta por correo, internet, a domicilio, vendedores ambulantes, si los ingresos anuales por ventas son iguales o superiores a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000,000).
- Las que se dediquen a actividades de factorización por compra de cartera.

Las compañías cuyo giro ordinario de negocio se adecue a alguno de los numerales anteriores, deberán señalar por una sola ocasión en la opción que se habilitará en el sistema institucional, si tiene o no la calidad de sociedad de interés público.



Ing. Rodrigo Valiente
Abogado General



CPA Lic. Fernando Cruz R.
Contador General